

Para: Nelly Charco Pastuña
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Byron Madera Valencia
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

María del Mar Acosta Córdova
DIRECTOR NACIONAL DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN AL CIUDADANO

Luis Felipe Aguilar Feijoó
SECRETARIO GENERAL

Carlos Venegas Olmedo
ASESOR 2

Juan Pablo Castro Santander
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Ana Gabriela Vargas Arias
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

Washington González Paredes
DIRECTOR DE PROCESOS Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Asunto: Equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2023- CPCCS

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES:

1.1. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de acuerdo con la normativa legal vigente y en función de sus atribuciones, estableció el cronograma para el proceso de Rendición de Cuentas, contando con las siguientes fases:

- Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas (Enero 2024).
- Fase 1: Elaboración de Informe de Rendición de Cuentas - preliminar (Febrero 2024).
- Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía (marzo 2024).
- Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS (Abril 2024).

1.2. La normativa legal vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone como fase cero, a desarrollarse hasta enero del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas, la organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En dicha fase correspondiendo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.

1.3. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos aprobado con resolución Nro. SB-2017-893 del 16 de octubre de 2017; establece en su numeral 1.3.1.2. como misión de la Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo el: *“Diseñar, coordinar y monitorear la planificación estratégica institucional y planes que se deriven de la misma, así como velar por una eficiente gestión por procesos; coordinar con los órganos de la Función de Transparencia y Control Social los compromisos institucionales, relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción, seguridad*

de la información institucional y plan de continuidad de negocio”; y, dentro de las atribuciones y responsabilidades encomendadas al Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo, constan: “(...) f) Coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los organismos de control referentes a planificación, gestión por procesos, transparencia y control social, lucha contra la corrupción, seguridad de la información y plan de continuidad del negocio.(...) j) Proponer y asesorar a la máxima autoridad o su delegado acciones derivadas para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional”.

1.4. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, de la misma manera dispone a la Dirección de Procesos y Mejoramiento Continuo: “Elaborar, consolidar y canalizar información requerida por los organismos pertenecientes a la Función de Transparencia y Control Social”; del cual se entrega como producto final el: “Informe de Rendición de Cuentas”.

2. DISPOSICIÓN:

Conforme los antecedentes indicados **DISPONGO** que, el equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentre integrado por los siguientes servidores:

- Intendente General o su delegado
- Intendente General de Gestión Institucional o su delegado
- Asesor 2 del Despacho
- Secretario General
- Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo
- Coordinador General de Comunicación
- Director Nacional de Atención y Educación al Ciudadano
- Director de Procesos y Mejoramiento Continuo

De las actividades que desarrolle el equipo en apego a la normativa legal vigente, se debe mantener informado a este Despacho de manera concurrente y oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Antonieta Guadalupe Cabezas Enríquez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, SUBROGANTE